

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Superintendencia Nacional de Notariado y Registro

NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCUITO DE UBATE

PRIMERA Copia de la Escritura No. 255-

de fecha 24 de MAYO de 1978

Otorgada por el señor,
CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA

A favor de 1 señor,
LUIS ANTONIO CONTRERAS GUSCANEME Y OTRA.

Naturaleza del acto o contrato COMPRA-VENTA.

EL NOTARIO PRIMERO
LUIS TORRES ROSSO



- No. - 255 -

- NUMERO DCCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -

En la ciudad de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veinticuatro (24) de Mayo de mil novecientos setenta y ocho (1.978), ante

al señor LUIS TORRES ROSSO, Notario Primero Principal de este Circuito, compareció el señor CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA, varón soltero, mayor de edad y vecino de Cucunubá, con cédula de ciudadanía número 210.474 de Cucunubá y Libreta Militar número 0227934 del Distrito Militar número 1, a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, y dijo: PRIMERO. - Que por medio del presente público instrumento transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor de LUIS ANTONIO CONTRERAS QUACANEME Y EVELINA QUACANEME DE CONTRERAS, el derecho de dominio y posesión que tiene en dos (2) lotes de terreno ubicados en la vereda de Juaitoque, jurisdicción del Municipio de Cucunubá y que se determinan así: El primero se denomina " SAN ANDRESITO ", con extensión aproximada de una hectárea (1 Ht.), inscrito en el Catastro bajo el número 00-0-014-040 y alindado así: " Por el Norte de un primer mojón wique en recta a dar a otro mojón de piedra, lindando con propiedades de Higinio de Jesús Barriga; vuelve por el Occidente en línea recta a dar a un mojón de piedra que está sobre una cuchilla, lindando con tierras de Benedicto Quimbay y herederos de Manuel Contreras; sigue en línea recta a dar a otro mojón de piedra situado al pié de una rastra, linda con tierras de los mismos Contreras; por el Sur, vuelve por toda una rastra a encontrar otro mojón de piedra que está en la misma rastra, linda con tierras adjudicadas a Siforoso Helí Quimbay; por el Oriente, vuelve a otro mojón de piedra en línea recta, lindando con el mismo Quimbay; sigue a encontrar otro mojón de piedra en línea recta, lindando con el mismo Siforoso Helí Quimbay; sigue a encontrar el primer mojón que es un mojón de piedra en línea recta lindando con el mismo Quimbay y de Higinio de Jesús Barriga

LUIS TORRES ROSSO

cerca de alambre al medio ".- Este lote tiene servidumbre de tránsito de cien metros (100 Mts) de longitud por el lote adjudicado a Sinforoso Helí Quimbay y a Higinio de Jesús Barriga , cruza el río " San Isidro " y llega al camino real .- También queda con derecho a la servidumbre del agua del acueducto que construyeron cinco familias , agua que se toma de la quebrada " " Los Pantanitos " conducida por manguera.- Dentro de este terreno existe una casa de adobe y teja de eternit la cual queda incluida en la venta. - Y el segundo lote se denomina " LA CUEVA " , con extensión aproximada de una hectárea (1 Ht.) , inscrito en el Catastro bajo el número 00-0-014-034) y alinderado así : " Del puente del río San Isidro , sigue hacia el Alto en curva y linderos al medio , hasta el Alto de una piedra nacida marcada con el número nueve (9) ; vuelve lindando en el anterior trayecto con tierras de Sinforoso Helí Quimbay , sigue hacia el río San Isidro en recta a dar a la punta de una peñita , lindando con tierras de herederos de Domitila Congregó ; luego por el último costado sigue río abajo a dar al primer lindero , camino por medio y encierra ".- Este lote es de forma triangular .- S E G U N D O .- El vendedor adquirió los lotes de terreno que por esta escritura vende por adjudicación que se le hizo en el juicio de sucesión de los señores Rosendo Quimbay y Ana Silvia Barriga protocolizado por medio de la escritura número trescientos sesenta y nueve (369) de fecha veintiocho (28) de Agosto de mil novecientos setenta (1.970) otorgada en la Notaría Primera de Ubaté , registrada la partición con fecha 7 de Julio de 1.967 en el Libro Primero , Tomo 3º , página 141 a 150 , número 728/736 , matriculados los terrenos en el Libro de Cucumbá , así : San Andrésito , Tomo 4º , página 154 , número 1.054 y La Cueva Tomo 4º , página 155 , número 1.055. - T E R C E R O .- Que el precio de esta venta con todas sus anexidades, dependencias , usos , costumbres y servidumbres es la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000-00) moneda corriente que el vendedor manifiesta tener recibida de manos de los compradores a su satisfacción en calidad de pago. - C U A R T O .- Que los lotes de terreno que hoy vende no los ha enajenado el vendedor a ninguna otra persona distinta de los compradores actuales y se hallan libres de todo gravamen , censo , hipoteca , embargo



Judicial, pleito pendiente, condiciones regulatorias del dominio, anticresis, arrendamientos por escritura pública y en general de cualquier otro gravamen. -

QUINTO. - Que desde hoy les hace entrega real y material a los compradores de los lotes de terreno vendidos con las acciones legales consiguientes y

que de acuerdo con la Ley saldrá a su saneamiento en caso de evicción. -

Presentes los compradores señores LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME, varón, mayor de edad y vecino de Cucunubá,

con cédula de ciudadanía número 209.919 de Cucunubá y Libreta Militar número 6696 del Distrito Militar número 5 y EMELENA GUACANEME DE CONTRERAS,

mujer mayor de edad y vecina de Cucunubá, con cédula de ciudadanía número 20.457.318 de Cucunubá, cónyuges entre sí,

a quienes conozco personalmente, de lo cual doy fé, manifestaron: Que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se les hace por estar a su satisfacción. - Leído este instrumento a los otorgantes a quienes advertí la formalidad del registro dentro del término legal, lo hallaron conforme, lo aprobaron y firman como aparece conmigo el Notario

de todo lo cual doy fé. - Entre los contratantes no existe parentesco según lo manifestaron. - Se pagaron derechos de predial y nacionales según estas boletas: (Aquí ellas). - Derechos de escritura \$ 100.00 según Decreto número 665 de 10 de abril de 1.975. - Esta escritura se elaboró en las hojas de papel sellado números KK 04478041 - KK 04479042 - KK 04481376. - - - - -

(F I R M A D O S). - CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA. - LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME. - EMELENA GUACANEME DE CONTRERAS. -

EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL LUIS TORRES ROSSO (Hay un sello y tiene adheridas y anuladas estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 100.00). - - - - -

(C O M P R O B A N T E S P R O T O C O L I Z A D O S). - EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CUCUNUBA CERTIFICA: Que el señor Quimbay Pascagaza Carlos Miguel Antonio aparece inscrito en el Catastro vigente como propietario de los predios No. 00-0-014-034 y 00-0-014-040 denominada La Cueva

judicial, pleito pendiente, condiciones regulatorias del dominio, anticresis, arrendamientos por escritura pública y en general de cualquier otro gravamen. -

QUINTO. - Que desde hoy les hace entrega real y material a los compradores de los lotes de terreno vendidos con las acciones legales consiguientes y que de acuerdo con la Ley saldrá a su saneamiento en caso de evicción. -

Presentes los compradores señores LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME, varón, mayor de edad y vecino de Cucunubá, con cédula de ciudadanía número 209.919 de Cucunubá y Libreta Militar número 6696 del Distrito Militar número 5 y EMELENA GUACANEME DE CONTRERAS, mujer mayor de edad y vecina de Cucunubá, con cédula de ciudadanía número 20.457.318 de Cucunubá, cónyuges entre sí, a quienes conozco personalmente, de lo cual doy fé, manifestaron: Que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se les hace por estar a su satisfacción. - Leído este instrumento a los otorgantes a quienes advertí la formalidad del registro dentro del término legal, lo hallaron conforme, lo aprobaron y firman como aparece conmigo el Notario de todo lo cual doy fé. - Entre los contratantes no existe parentesco según lo manifestaron. - Se pagaron derechos de predial y nacionales según estas boletas: (Aquí ellas). - Derechos de escritura \$ 100.00 según Decreto número 665 de 10 de abril de 1.975. - Esta escritura se elaboró en las hojas de papel sellado números KK 04478041 - KK 04479042 - KK 04481376. - - - - -

(F I R M A D O S). - CARLOS ANTONIO MIGUEL QUIMBAY PASCAGAZA. - LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME. - EMELENA GUACANEME DE CONTRERAS. - EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL LUIS TORRES ROSSO (Hay un sello y tiene adheridas y anuladas estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 100.00). - - - - -

(C O M P R O B A N T E S P R O T O C O L I Z A D O S). - EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CUCUNUBA CERTIFICA: Que el señor Quimbay Pascagaza Carlos Miguel Antonio aparece inscrito en el Catastro vigente como propietario de los predios No. 00-0-014-034 y 00-0-014-040 denominada La Cueva

LUIS TORRES ROSSO

y San Andrecito con avaluo de \$ 950-00 y \$ 4.600-00 situados en la vereda de Juaitoque jurisdicción de este Municipio el cual se halla a paz y salvo por concepto de impuesto Predial y CAR, hasta el segundo contado de 1.978. Expedido en el Despacho de la Tesorería Municipal a 24 de Mayo del año en curso .(Fdo) Blanca Nelly Forero (Hay un sello y tiene adheridas y anuladas estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 10-00). -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127329 - El Administrador de Cucunubá certifica que Quimbay Pascagaza Carlos Antonio Nit No. 210474 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta . Válido hasta Junio 12/78. Fecha de expedición Mayo 22/78.(Fdo)) Ilegible. (Hay un sello)

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127330 El Administrador de Cucunubá certifica que Contreras Guacaneme Luis Antonio Nit No. 209919 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta. Válido hasta Julio 2/78. -
Fecha de expedición Mayo 23 /78.(Fdo) Ilegible. (Hay un sello). - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 1127331 - El Administrador de Cucunubá certifica que Guacaneme de Contreras Emelina Nit No. 2045318 está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta. Válido-hasta Julio 8/78. Fecha de expedición Mayo 24/78. (Fdo) Ilegible. (Hay un sello). - -
EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL LUIS TORRES ROSSO (Hay un sello).

.Es fiel y primera copia tomada de su original y expedida en dos (2) hojas útiles a favor del comprador ,

LUIS ANTONIO CONTRERAS GUACANEME Y CTRA.

Ubaté , julio diez y siete de mil novecientos setenta y ocho.

E NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL

(Compañía)



LUIS TORRES ROSSO.

MM 02398434



San. Andrecito

03-10-78

0005610

Santa

[Signature]
OFICINA DE REGISTRO
DAVID LOPEZ ESPITA
REGISTRADOR
SECCIONAL - UBATE

La Cueva

03-10-78

0005611

Santa

[Signature]
OFICINA DE REGISTRO
DAVID LOPEZ ESPITA
REGISTRADOR
SECCIONAL - UBATE

00-014-040
Cucumbra.
San Andrés
Oct 26/78
[Signature]

00-014-034
Cucumbra
La Cueva
Oct 26/78
[Signature]